

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ GOBIERNO										EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código: GCO-GCI-F127 Versión: 03 Vigencia: 17 de junio de 2022 Caso HOLA: 249175	
Objeto de la reunión:										Reanudación Comité contratación del 26-06-2026											
Fecha:										30-06-2026										Hora de inicio:	
Lugar:										Despacho FOL										Hora de finalización:	
Dependencia:										Despacho										Modalidad:	
																				Nombre del Responsable:	
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN					CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA				
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLÓGICO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRE	CONTRATISTA							
CC 101017075	21ba Lp 2	—	FDLSUBA	Contratista																	
CC 52582158	Mónica Fajardo	—	ALSCW	Contratista																	
CC 60912935	Rafael Rozo	—	FDLS	TIC																	
CC 60541697	Cesar A. MALAGON	—	FDLS	Infraestructura																	
CC 1018406903	Ana Karina Vargas		FDLS	SubaTeh																	
CC 53895897	Alejandro Jaramila F.		FDLSUBA	Adm. y Fin.																	
CC 1014241981	Michelle Orozco B	—	FDLSUBA	planeación																	
CC 1080061880	JUAN F. GONZ	JUAN	FDLS	TIC																	
CC 53041952	Rodrigo Ortega	—	FDLS	TIC																	

COMENTARIO: Este formato es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica. El formato es propiedad de la Alcaldía Local de Suba y no puede ser utilizado sin el consentimiento expreso de la Alcaldía Local de Suba. El formato es propiedad de la Alcaldía Local de Suba y no puede ser utilizado sin el consentimiento expreso de la Alcaldía Local de Suba. El formato es propiedad de la Alcaldía Local de Suba y no puede ser utilizado sin el consentimiento expreso de la Alcaldía Local de Suba.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO EVIDENCIA DE REUNIÓN											Código: GCO-GCI-F127 Versión: 03 Vigencia: 25 de junio de 2022 Caso HOLA: 249175				
Objeto de la reunión:		comité contratación													
Fecha:		26-06-2026				Hora de inicio:				Modalidad:					
Lugar:		FDI suba				Hora de finalización:									
Dependencia:		Despacho				Nombre del Responsable:									
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NOMBRE
CC	104241981	Michelle Orozco Barrios	— # —	FDI suba	planeación			X					X	3227502178	MB.
CC	80912935	Rafael Razo	—	FDLS	TIC			X					X	rafael.razo	
CC	10326880	JULIO CORTA	JULIO	FDLS	TIC				X				X	3133024986	JULIO CORTA
CC	8092206	Verónica Salazar	VER	FDLS	TIC	X								301711449	

CONSENTIMIENTO: Usted registra sus datos, conforme a la Ley 1712 de 2014 y demás normas reglamentarias aplicables, sabiendo que consiente y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verídica. Asimismo, y acepta que cualquier consulta o modificación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser atendida exclusivamente a través de la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; o a través de la página web en www.gobernandobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387400. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de consultar, actualizar y modificar sus datos personales, a solicitar portabilidad de sus datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a portar sus datos a la Superintendencia de Industria y Comercio para el uso exclusivo de los datos personales, a ejercer sus derechos de acceso, actualización y modificación de los datos personales suministrados y a servicios de forma gratuita a los mismos. En caso contrario, manifiesta que los datos aquí consignados son veraces para todos los efectos, de conservación documental y no discriminación entre para el acceso a la información de la Secretaría Distrital de Gobierno.

© Ver: LDC-MED Manual de Atención al Ciudadano y Profesional para personas con discapacidad, disponible en <http://gub.gobernandobogota.gov.co/contenidos/temas/temas-atencion-al-ciudadano>

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

BOGOTÁ GOBIERNO											EVIDENCIA DE REUNIÓN											Código: GCI-GCI-F127 Versión: 03 Vigencia: 17 de junio de 2022 Caso HOLA: 249175		
Objeto de la reunión:		Comité contratación											Hora de inicio:		Modalidad:		Presencial							
Fecha:		26-06-2026											Hora de finalización:		Modalidad:		Virtual							
Lugar:		FOLS - SUBA											Hora de finalización:		Modalidad:		Telefónica							
Dependencia:		Depacho											Nombre del Responsable:		Modalidad:		Mixta							
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA										
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO / TECNOLÓGICO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NÓMIL	CONTRATISTA								
CC	101920739	Alba López	—	FOLS	Contratación			X					X	alba.lopez	Alba López									
CC	55041952	Fabio Cabeza	—	FOLS	Contratación			X					X	Fabio Cabeza	Fabio Cabeza									
CC	17645087	Fernando Casas	—	FOLS	Contratación			X					X	fernando.casas	Fernando Casas									
CC	102448320	Marika Casas Ariza	—	FOLS	Planeación			X					X	marika.casas	Marika Casas									
CC	52356206	Flora Mejía	—	FOLS	SubaTECH			X					X	monica.mejia	Flora Mejía									
CC	1018406903	Ana Karina Vargas	—	FOLS	SubaTECH			X					X	ana.vargas	Ana Karina Vargas									
CC	808786	Carloz Vargas	—	FOLS	Planeación			X					X	carloz.vargas	Carloz Vargas									
CC	93376179	Osvaldo B. Giraldo	DER	FOLS	Los Meseros			X					X	3102453667	Osvaldo B. Giraldo									
CC	52582158	Mónica Igguine	—	FOLS	Participación			X					X	3105761342	Mónica Igguine									

COMENTARIOS: Como se trata de datos personales, se declara que estos y se comprometo a mantenerlos en confidencialidad, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1712 de 2014, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verídica. Respeto y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de los datos personales podrá ser elevada directamente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; o por correo electrónico en www.gobiernobogota.gov.co y en teléfono de atención al ciudadano 3347000. Manifiesto que con los datos proporcionados tengo el derecho de acceso, actualización y rectificación de los datos personales, a solicitar la eliminación de los datos personales, a solicitar la suspensión de los datos personales suministrados y a solicitar la eliminación de los datos personales. En igual caso entiendo que los datos aquí suministrados serán usados para fines estadísticos, de caracterización pública y en otros casos para el servicio a la ciudadanía de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver más: MÓDULO Manual de Atención al Ciudadano y Profesional para personas con discapacidad disponible en: <https://portal.gobiernobogota.gov.co/contenidos/comunicacion-y-atencion-al-ciudadano>

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, siendo las 3:14 p.m., se reunió en sesión ordinaria el Comité de Contratación de la Alcaldía Local de Suba.

De conformidad con la Resolución No. 024 del año 2026, que preside el doctor César Salamanca Rojas, como Alcalde Local, nombrado mediante Decreto 238 del 17 de julio de 2024 y que se compone así:

Miembros Permanentes del Comité De Contratación:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Cesar Augusto Salamanca Rojas	Alcalde Local de Suba
Alejandra Jaramillo Fernández	Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera
Pedro Alonso Macías Pérez	Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Contabilidad
José Raúl Pinilla Chillón	Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto
Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Profesional Universitario 219-18 Contratación
Sandra Liliana Corredor Buitrago	Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Planeación
Mery Constanza Montaña Hernández	Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)

Secretaría Técnica:

NOMBRE COMPLETO	CARGO Y OFICINA DONDE PERTENECE
Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Profesional Universitario 219-18 Contratación

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

La secretaria técnica del comité, previo a continuar con la audiencia, llama a lista a los miembros permanentes, a lo cual cada miembro se manifestó así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	ASISTENCIA (Presente / Ausente)
Ordenador del Gasto	Cesar Augusto Salamanca Rojas	Presente
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	Alejandra Jaramillo Fernández	Ausente (Día Compensatorio)

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	ASISTENCIA (Presente / Ausente)
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local- Contabilidad	Pedro Alonso Macías Pérez	Ausente (Día Compensatorio)
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	José Raúl Pinilla Chillón	Presente
Profesional Universitario 219 -18	Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Presente
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	Sandra Liliana Corredor Buitrago	Presente
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	Mery Constanza Montaña Hernández	Ausente (Día Compensatorio)

Se verifica la asistencia de los miembros permanentes del Comité, arrojando que existe quórum suficiente para tomar decisiones, cumpliendo el requisito del artículo 10 de la Resolución No. 024 de 2026, así mismo el Comité de Contratación es presidido por el/la Dr.(a). César Salamanca Rojas – Alcalde Local, quien fue nombrado mediante Decreto 238 del 17 de Julio de 2024.

Así las cosas, se da continuidad a la reunión precisando las facultades de los miembros del comité de recomendar seguir adelante o no con los procesos contractuales y las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones que son presentadas al comité.

Decantado lo anterior, se continúa con el orden del día previsto, de la siguiente forma:

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y GRABACIÓN MAGNETOFÓNICA:

La suscrita secretaria del Comité da lectura a viva voz del orden del día a todos los miembros asistentes:

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. TEMAS A PRESENTAR AL COMITÉ:
 - PROCESO BOGOTANEIDAD
4. EXPOSICIÓN POR PARTE DEL EQUIPO ESTRUCTURADOR.
5. PREGUNTAS Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
6. APROBACIÓN DEL ALCALDE LOCAL
7. PROPOSICIONES Y VARIOS
8. CIERRE DE LA SESIÓN



Acto seguido, se somete a votación, obteniendo la aprobación mayoritaria de los miembros así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	VOTO
Ordenador del Gasto	Cesar Augusto Salamanca Rojas	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	Alejandra Jaramillo Fernández	Ausente (Dia Compensatorio)
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	Sandra Liliana Corredor Buitrago	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	José Raúl Pinilla Chillón	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	Pedro Alonso Macías Pérez	Ausente (Dia Compensatorio)
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	Mery Constanza Montaña Hernández	Ausente (Dia Compensatorio)

Aprobado el orden del día se continúa con los temas objeto de estudio y consideración.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DE DÍA

Dando trámite al punto cuatro del orden del día, se inicia la exposición de los procesos contractuales por cada uno de los equipos estructuradores, siendo presentados en el comité de contratación de la Alcaldía Local de Suba, **a continuación, se presenta el contenido del acta de la sesión del Comité de Contratación del 28**

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

de mayo de 2026, ajustándonos a lo señalado en el artículo 6 parágrafo 3 de la Resolución No. 024 de 2026.

- **RESUMEN DEL TEMA DEBATIDO:** Para desarrollar el resumen de los temas debatidos se complementan con el audio de grabación de la sesión del comité que forma parte integral de la presente acta, así:

1) BOGOTANEIDAD	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	Equipo Estructurador: -Michel Barrios – Planeación -Esteban Rozo - TIC -Eliana Mejía – TIC -Paola Ortégón – Apoyo Jurídico -Fernando Claros – Apoyo Financiero
Objeto	<i>PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA E INNOVACIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA 'BOGOTANEIDAD'</i>

Presentaciones de la exposición hecha por *Esteban Rozo – Tic's*
Se adjunta presentación y se soporta en el audio generado por el aplicativo TEAMS.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**

sharepoint.com - Para salir de la pantalla completa, deslice el dedo de arriba abajo o presione ESC

PROCESO DE CONTRATACION

OBJETO: Prestar servicios pedagógicos y logísticos para la ejecución de actividades de cultura ciudadana e innovación social en la localidad de Suba, en el marco de la estrategia 'Bogotaneidad'.

MODALIDAD: Selección Abreviada De Menor Cuantía

TIPOLOGÍA: Prestación de servicios

PLAZO: **SEIS (6) MESES.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Setenta Millones Setecientos Ochenta y Dos mil pesos M/cte (\$270.782.000)
PROYECTO DE INVERSIÓN:
2523 "SubaLab, gobierno abierto e innovación pública para una Suba más cercana"

Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO CAPITAL - PDD: "Bogotá Camina Segura" 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO PDD: 5. Bogotá confía en su gobierno.

PROGRAMA PDD: 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

PLAN DE DESARROLLO LOCAL: "Confianza en su veci, Suba camina segura" 2025-2028

ESTRATEGIA (Artículo 59) PDL: Busca fortalecer la relación entre el gobierno y la ciudadanía promoviendo la participación activa y deliberativa. Se enfoca en mejorar la prestación de servicios, la atención en territorio y la capacitación de equipos para un diálogo respetuoso.

METAS E INDICADORES PDL

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad

PROYECTO DE INVERSIÓN: 2523 "SubaLab, gobierno abierto e innovación pública para una Suba más cercana"

Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, así como con la promoción de sociedades pacíficas, participativas e inclusivas.

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:

Ley estatutaria 1757 de 2015.

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN INCIDENTE DEL DISTRITO CAPITAL 2023 - 2034:

Decreto 477 de 2023 - Estrategia de Formación y Estrategia de Fortalecimiento.

PROYECTO DE INVERSIÓN:

2523 - SubaLab, gobierno abierto e innovación pública para una Suba más cercana

CRITERIOS DE VIABILIDAD, ELEGIBILIDAD Y ENFOQUES DE POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR GOBIERNO V. 4 - 16/02/2026:

INDICADOR: Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad

OPCION ELEGIBLE: Acciones orientadas a generar cambios comportamentales que aporten al incremento de la articulación, conexión, diálogo y interlocución entre la institucionalidad y la ciudadanía, encaminadas a fomentar el respeto, la corresponsabilidad y la empatía hacia la ciudad, y que motiven la participación de la ciudadanía en la construcción de una Bogotá más inclusiva, sostenible y armoniosa para todas las personas que la habitan y la recorren.

Imagen N° 3: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso



Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

COMPONENTE NO. 1

Alistamiento

- Elaboración de documentación:
 - Guía Operativa
 - Plan de trabajo
 - Garantizar el permiso del uso ético, responsable y autorizado de fotografías o videos.
 - Permisos: Gestionar el préstamo y/o alquiler lugares donde se desarrollará las actividades esto incluye espacios públicos y/o los colegios a intervenir.
 - Plan de comunicaciones.
 - Elaborar un protocolo de participación y enfoque diferencial: para garantizar la inclusión de adolescentes en condiciones de discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos o pertenecientes a sectores rurales.

Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

COMPONENTE NO. 2

PREVENCIÓN ACOSO SEXUAL CALLEJERO

Proceso de innovación para la transformación de percepciones e instalación de capacidades territoriales:

Población participante

GRUPO POBLACIONAL	REQUISITOS
Adolescentes	1. Pertener a una institución (educativa, social y comunal) ubicada en la localidad de Suba. 2. Tener entre 14 a 17 años. 3. Disponibilidad para asistir a las sesiones programadas. 4. Contar con el consentimiento informado de padres, madres o cuidadores, autorizando la participación en las actividades del componente.
TOTAL	640 adolescentes

Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Intervenciones en espacio público

Corredores Cero Acoso:

Instalación de intervenciones urbanas, contempla la instalación de elementos visuales en el espacio público.

- Instalación de señalética, mensajes normativos y dispositivos pedagógicos.
- Ubicación de los elementos en los puntos estratégicos previamente priorizados.
- Articulación con actores institucionales en territorio (seguridad, espacio público, rutas de atención, entre otros). Las intervenciones deben ser visibles, claras y comprensibles para la ciudadanía

Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Puntos de Cuidado:

Se implementarán 8 puntos pedagógicos, los cuales deberán operar con una frecuencia mínima de una (1) vez por semana durante dos (2) meses y medio, con una duración de dos (2) horas por sesión. Estas intervenciones integrarán oferta institucional, acciones de sensibilización de cada actividad realizada.

Cada activación deberá garantizar la participación e interacción de un mínimo de cincuenta (50) personas por sesión.

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

COMPONENTE NO. 3

CAMBIO COMPORTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Implementación de Nudges (Arquitectura de Flujo)

Contempla la instalación de elementos visuales en el espacio público.

- Diseño de señalética de piso con enfoque conductual
- Demarcación de rutas peatonales hacia puntos de disposición
- Intervención de elementos existentes (contenedores o canecas)
- Aplicación del "Efecto de los Ojos" (Watching Eyes Effect) en contenedores:
- El Contenedor de Votación Ciudadana (The Ballot Bin):

Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Mensajería de norma social

- Desarrollo de artes finales que apliquen el Marco de Mensajería de Valor (Framing)
- Ubicación de elementos físicos (rompetráficos) en los lugares priorizados

Monitoreo de la efectividad, validación y escalado

- Esta línea garantiza que la intervención conductual no pierda su efecto por deterioro físico y permite recolectar evidencia técnica sobre el cambio en el comportamiento ciudadano.
- Validación del prototipo como solución replicable para Suba.

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

COMPONENTE NO. 4 IDENTIDAD

Se deberá coordinar con las entidades distritales competentes y las dependencias de la Alcaldía Local de Suba la gestión de apoyos y alianzas estratégicas para la realización de cuatro actividades presenciales en el territorio, orientadas al fortalecimiento de las dimensiones de la Bogotaneidad:

- Símbolos
- Identidades
- Patrimonio
- Cumpleaños de Bogotá.

Imagen N° 11: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



Imagen N° 13: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso



Imagen N° 14: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Estudio del Mercado - Talento Humano

Rol	Requerimientos de Formación y Experiencia	Cantidad	Tiempo (Meses)
Coordinador(a) general del proyecto	Formación profesional en programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias del Comportamiento, Ciencias Administrativas o áreas afines, (según clasificación del SNIES) EXPERIENCIA PROFESIONAL Con al menos un (1) año de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias y/o fecha de grado, según aplique. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia certificada en al menos tres (3) proyectos, con una duración mínima de seis (6) meses cada uno, desempeñando roles como director(a) y/o coordinador(a) en proyectos sociales, comunitarios o de innovación pública, que contemplen análisis, interpretación y sistematización de información cualitativa y cuantitativa para la toma de decisiones, así como liderazgo de procesos pedagógicos, preventivos o de intervención social con adolescentes y jóvenes, relacionados con una o varias de las siguientes temáticas: enfoque de género, convivencia ciudadana, prevención de violencias basadas en género, prevención del acoso sexual callejero, cultura ciudadana para la gestión del entorno urbano y/o implementación de políticas públicas. Con capacidad para analizar conductas en diferentes contextos y diseñar estrategias basadas en evidencia que promuevan aprendizajes significativos y cambios positivos y/o comportamentales.	1	6
Formadores	Profesional titulado en psicología/ sociología, trabajador social, antropología, ciencias humanas o ciencias sociales o ciencias puras pedagogía o afines. (según clasificación del SNIES). EXPERIENCIA PROFESIONAL Con al menos dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias y/o fecha de grado, según aplique. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia certificada en al menos dos (2) proyectos como facilitador(a) o formador(a) en procesos de educación formal o no formal, utilizando metodologías de innovación social, metodologías activas y colaborativas. La experiencia debe acreditar el liderazgo de procesos de aprendizaje significativo en temas relacionados con gestión comunitaria, cultura ciudadana o intervención en el entorno urbano.	6	4

Imagen N° 15: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS



Clasificación UNSPSC	Nombre
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
441217	Instrumentos de escritura
491017	Premios
531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas
601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
601241	Materiales de proyecto multicultural y accesorios
781118	Transporte de pasajeros por carretera
801016	Gerencia de proyectos
821417	Servicios de producción audiovisual
861118	Servicios de educación no formal y comunitaria
901016	Servicios de banquetes y catering
901518	Carnavales y ferias

Imagen N° 16: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo dos (2) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (154,65 SMMLV). El requisito podrá acreditarse con uno (1) o hasta dos (2) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad.

Adicionalmente, cada contrato deberá encontrarse clasificado en al menos siete (7) de los trece (13) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC señalados en el objeto contractual. **No será necesario que un único contrato contenga la totalidad de los códigos exigidos**, siempre que entre los contratos aportados se acredite el número mínimo de códigos requerido.

Imagen N° 17: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La Entidad verificará que al menos uno (1) de los dos (2) contratos aportados como experiencia general, hayan sido ejecutadas de forma integral una o varias de las siguientes actividades y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Con el fin de garantizar la correspondencia objetiva entre la experiencia acreditada y el objeto del presente proceso de selección, la Entidad exigirá que de los contratos aportados para acreditar experiencia específica deberán estar relacionadas en su objeto contractual o alcance con las siguientes actividades:

- Estrategias integrales para la prevención de violencias, procesos de sensibilización, desarrollo de capacidades individuales y comunitarias.
- Acciones en territorio que contribuyan al bienestar físico, emocional y mental de mujeres, niños, niñas, adolescentes y familias.

En caso de que el acta de liquidación o la certificación de cumplimiento no permita evidenciar con claridad la relación con el objeto contractual del presente proceso, el proponente podrá anexar el anexo técnico o documento correspondiente para acreditar de manera suficiente la experiencia requerida. Para consorcios o uniones temporales, la experiencia puede ser aportada por uno o varios de los integrantes.

Imagen N° 18: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Índice de liquidez	$\geq 1,5$ Veces	<i>Activo Corriente / Pasivo Corriente</i>
Índice de Endeudamiento	$\leq 59\%$	<i>Pasivo Total / Activo Total</i>
Razón Cobertura de Intereses	$\geq 1,36$ Veces o indeterminado	<i>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</i>

Imagen N° 19: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 3\%$	<i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>
Rentabilidad del Activo	$\geq 1\%$	<i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>

Imagen N° 20: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Los puntajes máximos que serán asignados a cada uno de los factores de la evaluación son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO (100 PUNTOS)
Factor económico	42,5
Factor técnico adicional	47
Apoyo a la industria nacional	10
Puntaje para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Art. 32 Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021)	0,25
Puntaje para MiPymes en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)	0,25
TOTAL	100

Imagen N° 21: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES

Servicios adicionales SIN COSTO para la entidad. Los ofrecimientos del adjudicatario son de obligatorio cumplimiento durante la ejecución y serán verificados por el apoyo a la supervisión.

Factor / Descripción	Especificaciones mínimas exigibles	Pts	Valor estimado*	Impacto socioambiental
 Mural artístico participativo de identidad territorial <i>Diseño participativo, acompañamiento técnico y elaboración de un (1) mural artístico de 6x6 metros con jóvenes participantes del proyecto</i>	1. Construcción colectiva: definición de temática, mensajes y elementos gráficos con los jóvenes 2. Acompañamiento técnico especializado para garantizar la adecuada materialización 3. Promueve la participación de adolescentes en la definición de la intervención artística 4. Ubicación en punto priorizado dentro de la localidad de Suba 5. Registro fotográfico y entrega de evidencia del proceso de construcción colectiva	23,5 pts	Sin costo adicional Materiales, pintura y acompañamiento técnico asumidos por el contratista	• ALTO Apropiación territorial - participación juvenil - activo cultural permanente para Suba
 Ecopunto para residuos de mascotas <i>Instalación de un (1) Ecopunto para disposición de residuos de mascotas en un punto priorizado de la localidad de Suba</i>	1. Estructura metálica fija y resistente, con cubierta superior que proteja de la intemperie 2. Dispensador de bolsas biodegradables para excrementos de mascotas 3. Caneca o recipiente integrado para disposición final de residuos 4. Señalización tipo "Eco Punto" con mensaje ambiental visible 5. Anclaje fijo al andén o zona verde, conforme a las normas de espacio público	23,5 pts	Sin costo adicional Estructura, instalación y mantenimiento asumidos por el contratista	• ALTO Gestión de residuos - cuidado del espacio público - componente ambiental complementario

* Estimación orientativa (mercado Bogotá 2026) - no imputable al valor del contrato - asumida por el contratista dentro de su propuesta económica.

Imagen N° 22: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

GARANTÍAS y PÓLIZAS

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

Cumplimiento: por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y un (1) año más, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad del servicio: por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Responsabilidad civil extracontractual. Por 200 SMMLV y por el plazo de ejecución del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Imagen N° 23: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

FORMA DE PAGO

El contrato se pagará de la siguiente manera:

Primer pago — Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, correspondiente a la culminación de la fase de alistamiento y entrega de los productos requeridos en esta fase.

Pagos parciales — Hasta un ochenta por ciento (80%), de acuerdo con la programación del PAC, contra ejecución de las actividades efectivamente ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios ofertados, conforme al cronograma aprobado por el comité técnico, presentando el formato de informe de actividades del FDLS.

Último pago — Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cancelado contra la liquidación efectiva del contrato.

Imagen N° 24: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Balkis: ¿Qué Medida tiene el mural 6x6 aproximadamente cual sería el valor y cual va ser el muro a intervenir?

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN**

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Sr. alcalde: Cambio para ayudar las estrategias y EMA: ESPACIOS MEJORADOS CON MIS ACCIONES para no tener problemas futuros con los espacios públicos como los murales

Dra. Balkis: Revisar pagina 41 del estudio previo, páginas 50 a la 55 revisar

Dra. Balkis: Propone suspender el Comité de Contratación con el fin de que el equipo estructurador pueda realizar los ajustes y observaciones solicitadas por los miembros del comité. En consecuencia, se programa la reanudación de la sesión para el día miércoles 30 de junio a las 3:00 p. m.

Se suspende la sesión siendo entonces la 4:23 PM. damos por terminado nuestro comité de contratación del día 26 de junio de 2026, gracias a ustedes por su acompañamiento.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2026, siendo las 03:14 p.m., se reunió en sesión ordinaria el Comité de Contratación de la Alcaldía Local de Suba, escuchada el área técnica, se suspendió el comité siendo las 4:23 p.m. y se da reinicio al comité de contratación iniciado el 30 de junio de 2026 a las 3:00 P.m., presentando el proceso BOGOTANEIDAD por lo cual se le solicitó al área técnica que mejorara los documentos para presentación a los miembros.

De conformidad con la Resolución No. 024 del año 2026, que preside el doctor César Salamanca Rojas, como Alcalde Local, nombrado mediante Decreto 238 del 17 de julio de 2024 y que se compone así:

Miembros Permanentes del Comité De Contratación:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Cesar Augusto Salamanca Rojas	Alcalde Local de Suba
Alejandra Jaramillo Fernández	Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera
Pedro Alonso Macías Pérez	Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Contabilidad
José Raúl Pinilla Chillón	Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto
Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Profesional Universitario 219-18 Contratación
Sandra Liliana Corredor Buitrago	Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Planeación
Mery Constanza Montaña Hernández	Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)

Secretaría Técnica:

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

NOMBRE COMPLETO	CARGO Y OFICINA DONDE PERTENECE
Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Profesional Universitario 219-18 Contratación

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

La secretaria técnica del comité, previo a continuar con la audiencia, llama a lista a los miembros permanentes, a lo cual cada miembro se manifestó así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	ASISTENCIA (Presente / Ausente)
Ordenador del Gasto	Cesar Augusto Salamanca Rojas	Presente
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	Alejandra Jaramillo Fernández	Presente
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	Pedro Alonso Macías Pérez	Ausente compensatorio votación
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	José Raúl Pinilla Chillón	Presente
Profesional Universitario 219 -18	Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Presente
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	Sandra Liliana Corredor Buitrago	Presente
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	Mery Constanza Montaña Hernández	Presente

Se verifica la asistencia de los miembros permanentes del Comité, arrojando que existe quórum suficiente para tomar decisiones, cumpliendo el requisito del artículo 10 de la Resolución No. 024 de 2026, así mismo el Comité de Contratación es presidido por el/la Dr.(a). César Salamanca Rojas – Alcalde Local, quien fue nombrado mediante Decreto 238 del 17 de Julio de 2024.

Así las cosas, se da continuidad a la reunión precisando las facultades de los miembros del comité de recomendar seguir adelante o no con los procesos contractuales y las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones que son presentadas al comité.

Decantado lo anterior, se continúa con el orden del día previsto, de la siguiente forma:

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y GRABACIÓN MAGNETOFÓNICA:

La suscrita secretaria del Comité da lectura a viva voz del orden del día a todos los miembros asistentes:

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. TEMAS A PRESENTAR AL COMITÉ :
 - AJUSTES PROCESO BOGOTANEIDAD
 - MAS CULTURA LOCAL
 - LP MANTENIMIENTO SALONES COMUNALES
4. EXPOSICIÓN POR PARTE DEL EQUIPO ESTRUCTURADOR.
5. PREGUNTAS Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
6. APROBACION DEL ALCALDE LOCAL
7. PROPOSICIONES Y VARIOS
8. CIERRE DE LA SESIÓN



Acto seguido, se somete a votación, obteniendo la aprobación mayoritaria de los miembros así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	VOTO
Ordenador del Gasto	Cesar Augusto Salamanca Rojas	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	Alejandra Jaramillo Fernández	Aprobado
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	Sandra Liliana Corredor Buitrago	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	José Raúl Pinilla Chillón	Aprobado
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	Pedro Alonso Macías Pérez	Ausente compensatorio votación
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	Mery Constanza Montaña Hernández	Aprobado

Aprobado el orden del día se continúa con los temas objeto de estudio y consideración.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

3. DESARROLLO DEL ORDEN DE DÍA

Dando trámite al punto cuatro del orden del día, se inicia la exposición de los procesos contractuales por cada uno de los equipos estructuradores, siendo presentados en el comité de contratación de la Alcaldía Local de Suba, a continuación, se presenta el contenido del acta de la sesión del Comité de Contratación del 28 de mayo de 2026, ajustándonos a lo señalado en el artículo 6 parágrafo 3 de la Resolución No. 024 de 2026.

- **RESUMEN DEL TEMA DEBATIDO:** Para desarrollar el resumen de los temas debatidos se complementan con el audio de grabación de la sesión del comité que forma parte integral de la presente acta, así:

2) AJUSTES DEL PROCESO BOGOTANEIDAD	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	Equipo Estructurador: -Michel Barrios – Planeación -Esterban Rozo - TIC -Karina Vargas – TIC -Paola Ortegón – Apoyo Jurídico -Fernando Claros – Apoyo Financiero
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA E INNOVACIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA 'BOGOTANEIDAD'

Presentación hecha por el equipo estructurador. Se adjunta presentación y documentos compartidos los cuales se soportan en el audio que es generado por el aplicativo TEAMS:

FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES				
Servicios adicionales SIN COSTO para la entidad. Los ofrecimientos del adjudicatario son de obligatorio cumplimiento durante la ejecución y serán verificados por el apoyo a la supervisión.				
Factor / Descripción	Especificaciones mínimas exigibles	Pts	Valor estimado*	Impacto socioambiental
 Entrega de una carpa plegable personalizada para actividades territoriales Carpa plegable de 3 x 3 metros para uso exterior, para actividades territoriales, jornadas ambientales y eventos comunitarios.	1. Carpa plegable portátil para uso institucional. Dimensiones 3 x 3. Estructura metálica plegable, resistente a la corrosión, sistema de apertura y cierre de fácil operación. 2. Uso exterior, para actividades territoriales, jornadas ambientales y eventos comunitarios. 3. Impresión a una (1) tinta del logo institucional de EMMA y del mensaje "Bote su basura aquí", conforme al diseño suministrado por la Entidad y color según lineamientos de identidad visual suministrados por la Entidad.	19 pts	Sin costo adicional Estructura,	• ALTO Apropiación territorial · participación ciudadana · activo cultural permanente para Suba
 Ecopunto para residuos de mascotas Instalación de un (1) Ecopunto para disposición de residuos de mascotas en un punto priorizado de la localidad de Suba	1. Estructura metálica fija y resistente, con cubierta superior que proteja de la intemperie 2. Dispensador de bolsas biodegradables para excrementos de mascotas 3. Caneca o recipiente integrado para disposición final de residuos 4. Señalización tipo "Eco Punto" con mensaje ambiental visible 5. Anclaje fijo en zona verde, conforme a las normas de espacio público	28 pts	Sin costo adicional Estructura, instalación y mantenimiento asumidos por el contratista	• ALTO Gestión de residuos · cuidado del espacio público · componente ambiental complementario

Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Una vez agotado el punto de y observaciones se procede a solicitar que los miembros del comité recomienden o no, adelantar el proceso.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	Alejandra Jaramillo Fernández	Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	Sandra Liliana Corredor Buitrago	Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	Pedro Alonso Macías Pérez	Ausente compensatorio votación
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	Mery Constanza Montaña Hernández	Sin voto.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	José Raúl Pinilla Chillón	Recomiendo adelantar proceso

Una vez realizada la recomendación por parte de los miembros del comité se le da el uso de la palabra al señor alcalde local César Salamanca Rojas, quien indica que **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación, atendiendo la recomendación realizada por parte de los miembros del comité de contratación.

No habiendo más preguntas ni solicitudes de modificación, pasamos al siguiente proceso.

Continuamos con nuestro orden del día, concedo el uso de la palabra al comité estructurador para la presentación del proceso de **MAS CULTURA LOCAL**

3) MAS CULTURA LOCAL	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	<i>Equipo Estructurador:</i> - Monica Esquinas – Participación - Santiago Cardenas – Planeación - Daniela Huertas - Contratación
Objeto:	

Presentación hecha por el equipo estructurador. Se adjunta presentación y documentos compartidos los cuales se soportan en el audio que es generado por el aplicativo TEAMS:



Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso.

Marco Normativo

Circular CONFIS No. 07 de 2024

Tipos de Vigencias:

- **Vigencias Futuras Ordinarias:** son aquellas que cuentan con una apropiación mínima disponible del quince por ciento (15%) del valor total de las vigencias futuras solicitadas, en la vigencia fiscal en la que estas sean otorgadas.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS Distrital autoriza vigencias futuras ordinarias o excepcionales de las Empresas Distritales no financieras, que superen o no el período de gobierno y siempre que sean financiadas con recursos distritales (transferencias o crédito) o con participación de la Nación.
Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso.

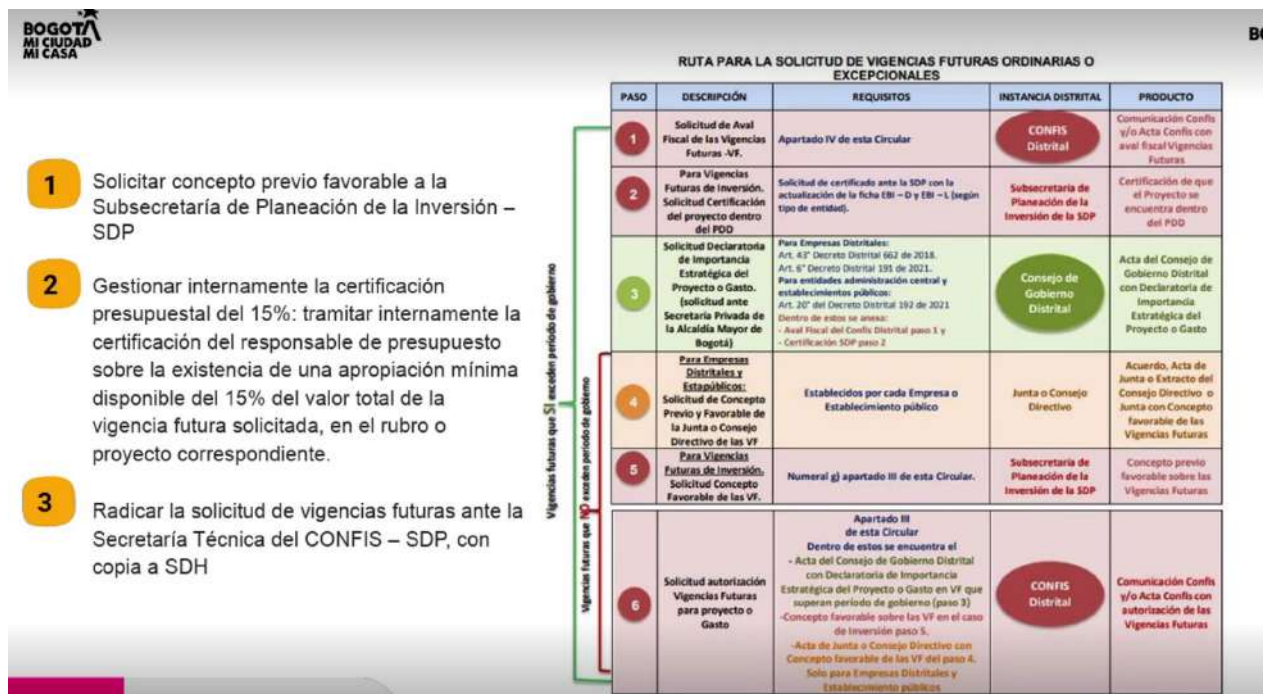


Imagen N° 3: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso



Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso



Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso



Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

 **Convenio Derivado
SCRD – IDARTES – 17 FDL**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local de Usaquén; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal; Fondo de Desarrollo Local de Usme; Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Fondo de Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Engativá; Fondo de Desarrollo Local de Suba; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y; el Fondo De Desarrollo Rural de Sumapaz, para desarrollar e implementar el Programa Más Cultura Local en sus versiones 2026 y 2027, orientado a fomentar iniciativas, procesos y proyectos culturales y artísticos sostenibles de transformación social, económica y comunitaria en los territorios, en articulación con las metas y apuestas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”.



Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

AQUI
SI PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

 **Comité Técnico
Convenio Derivado**

- Un (1) representante de cada FDL, el/la Alcalde(sa) local o quien delegue.
- Por la SCRD: delegado(a) de la Subsecretaría de Gobernanza del nivel directivo o asesor.
- Por el IDARTES Subdirector(a) de las Artes o a quien éste(a) delegue.
- Por la SDG: Delegado(a) de la Subsecretaría de Gestión Local del nivel directivo o asesor.



Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Distribución del recurso por componente MCL 2026 –FDL Suba

VALOR TOTAL CONVENIO	TOTAL APOORTE A LA SCRD	TOTAL APOORTE IDARTES	TOTAL BENEFICIARIOS
\$5.084.438.000	\$2.963.289.780	\$2.121.148.220	106

COMPONENTE A				COMPONENTE B				
Total Aporte	Operatividad 12%	No. Total Iniciativas	Recurso asignado a iniciativas prioritizadas (Incentivos)	Total Aporte	Operatividad 12%	Recurso asignado a Jurados (Reconocimientos)	No. Total Estimulos	Recurso asignado a propuestas ganadoras (Estimulos)
\$2.766.100.888	\$342.198.048	50	\$2.423.902.840	\$2.121.148.220	\$267.934.512	\$27.000.000	56	\$1.826.213.708

COMPONENTE C *
Total Aporte
\$197.188.892

*Corresponde al 5% asociado a los procesos de fortalecimiento del Componente B y 3% del Componente A

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Distribución del recurso por meta MCL 2026 –FDL Suba

COMPONENTE A				
Meta	Total Aporte	Operatividad 12%	No. Total Estimulos	Valor total incentivos
Capacitar personas en los campos artisticos, interculturales, culturales, gasto turisticos y/o patrimoniales	\$862.500.000	\$103.500.000	15	\$733.125.000
Realizar eventos de promoción, apropiación de actividades artisticas, culturales y patrimoniales	\$1.058.000.000	\$126.960.000	15	\$899.300.000
Financiar proyectos del sector cultural y creativo	\$931.150.400	\$111.738.048	20	\$791.477.840
Otorgar estímulos de apoyo al sector artístico y cultural local	\$0	\$0	0	\$0
Beneficiar organizaciones artisticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados	\$0	\$0		\$0
11. Suba TOTAL	\$2.851.650.400	\$342.198.048	50	\$2.423.902.840

Imagen N° 11: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Distribución del recurso por meta MCL 2026 –FDL Suba					
COMPONENTE B					
Meta	Total Aporte	Operatividad 12%	Jurados	No. Total estímulos	Valor total Estímulos Idartes
Capacitar personas en los campos artísticos, interculturales, culturales, gasto turísticos y/o patrimoniales	\$0	\$0	\$0	0	\$0
Realizar eventos de promoción, apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales	\$0	\$0	\$0	0	\$0
Financiar proyectos del sector cultural y creativo	\$232.787.600	\$27.934.512	\$9.000.000	5	\$184.213.708
Otorgar estímulos de apoyo al sector artístico y cultural local	\$1.600.000.000	\$192.000.000	\$15.000.000	39	\$1.313.000.000
Beneficiar organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados	\$400.000.000	\$48.000.000	\$12.000.000	12	\$320.000.000
11. Suba TOTAL	\$2.232.787.600	\$267.934.512	\$36.000.000	56	\$1.817.213.708

Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Distribución del recurso por meta MCL 2026 -FDL Suba				
COMPONENTE C				
Meta	Total Aporte Componente C	3% Componente A	5% Fortalecimiento Componente B	Otros recursos
Capacitar personas en los campos artísticos, interculturales, culturales, gasto turístico y/o patrimoniales	\$25.875.000	\$25.875.000	\$0	\$0
Realizar eventos de promoción, apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales	\$31.740.000	\$31.740.000	\$0	\$0
Financiar proyectos del sector cultural y creativo	\$39.573.892	\$27.934.512	\$11.639.380	\$0
Otorgar estímulos de apoyo al sector artístico y cultural local	\$80.000.000	\$0	\$80.000.000	\$0
Beneficiar organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados	\$20.000.000	\$0	\$20.000.000	\$0
11. Suba TOTAL	\$197.188.892	\$85.549.512	\$111.639.380	\$0

Imagen N° 13: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Distribución del recurso por componente MCL 2027 -FDL Suba				
VALOR TOTAL CONVENIO	TOTAL APOORTE A LA SCRD	TOTAL APOORTE IDARTES	TOTAL BENEFICIARIOS	
\$5.084.438.000	\$3.184.438.000	\$1.900.000.000	106	
COMPONENTE A				COMPONENTE B
Total Aporte	Operatividad 12%	No. Total Iniciativas	Recurso asignado a iniciativas priorizadas (Incentivos)	Total Aporte
\$2.991.904.860	\$370.132.560	55	\$2.621.772.300	\$1.900.000.000
COMPONENTE C *				Operatividad 12%
Total Aporte				\$240.000.000
\$192.533.140				Recurso asignado a Jurados (Reconocimientos)
				\$27.000.000
				No. Total Estímulos
				51
				Recurso final Asignado a propuestas ganadoras (Estímulos)
				\$1.633.000.000

*Corresponde al 5% asociado a los procesos de fortalecimiento del Componente B y 3% del Componente A

Imagen N° 14: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Programación de Giros FDL MCL 2026- 2027

APORTES A IDARTES*	
Giro a IDARTES 2026	\$ 2.121.148.220
Giro a IDARTES 2027	\$ 1.900.000.000
Total Giros a IDARTES	\$ 4.021.148.220

* Valor de estímulos y jurados- Componente B
12 % de operatividad

Aportes a la SCRD**	
Giro a SCRD 2026	\$ 2.963.289.780
Giro a SCRD 2027	\$ 3.184.438.000
Total Giros a SCRD	\$ 6.147.727.780

** Valor de incentivos- Componente A
Componente C.
12 % de operatividad



Los giros de 2026 debe realizarse a más tardar la segunda semana del mes siguiente a la legalización del convenio y los giros de 2027 deben realizarse a más tardar la segunda semana de febrero de 2027.

Imagen N° 15: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

MI CIUDAD
MI CASA

¿Cuáles son los documentos que se deben incluir en el convenio?

1. Estudios previos.
2. Minuta del convenio.
3. Documentos de los ordenadores del gasto (decreto nombramiento, acta de posesión y cédula).
4. Justificación de aportes 12% del programa.
5. Anexo de Aportes de los FDL (1 por cada FDL que incluye metas, magnitudes y recurso).
6. Aportes del sector (SCRD - IDARTES).
7. Matriz de riesgos.
8. Los demás requeridos de acuerdo con los procesos y procedimientos de cada entidad.

Imagen N° 16: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

**¿Cuáles son los
compromisos del
Fondo de
Desarrollo Local?
(Etapa Contractual)**

1. Expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP.
2. Expedir Certificado de Registro Presupuestal- CRP.
3. Socializar el convenio suscrito con Junta Administrativa Local (JAL) una vez se cuente con acta de inicio.
4. Realizar los giros sin situación de fondos a la SCRD y al IDARTES, una vez esté firmado el convenio interadministrativo y cuente con acta de inicio.
5. Delegación para apoyo a la supervisión y/o representante en el Comité Técnico.

Imagen N° 17: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Cronograma Contractual		
Actividad	Plazo	Responsable
Reunión de orientación a los Fondos de Desarrollo Local	18 de junio de 2026	SCRD – Carolina Hernández y equipo MCL / Secretaría Distrital de Gobierno
Reunión de orientación sobre vigencias futuras, CDP provisionales, CRP y aplicativo CIPSE	Pendiente de programación (semana del 22 de junio de 2026)	SCRD – Carolina Hernández y equipo financiero / Secretaría Distrital de Gobierno / Secretaría Distrital de Hacienda
Confirmación y cierre de observaciones a los documentos precontractuales	19 de junio de 2026 (4:00 p.m.)	Fondos de Desarrollo Local
Consolidación y ajuste final de documentos precontractuales (minuta, estudios previos, matriz de riesgos, anexos y guía operativa)	21 y 22 de junio de 2026	SCRD
Plazo máximo para realización de Comités Locales de Contratación	3 de julio de 2026	Fondos de Desarrollo Local
Plazo máximo para expedición de los CDP (vigencia 2026 y vigencia futura 2027)	9 de julio de 2026	Áreas financieras de los Fondos de Desarrollo Local
Plazo máximo para expedición de los CRP	15 de julio de 2026	Áreas financieras de las entidades suscriptoras
Firma y suscripción de las minutas de los convenios	15 de julio de 2026	SCRD, IDARTES/FUGA y Fondos de Desarrollo Local
Suscripción del Acta de Inicio de los convenios	Posterior a la expedición de los CRP y firma de los convenios (segunda quincena de julio de 2026)	Supervisores de las entidades suscriptoras

Imagen N° 18: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso



Actividad	Plazo	Responsable
Proyección documento Guía Operativa 2026-2027	Mayo 30 / 2026	SCRD
Envío documento Guía Operativa 2026-2027 a FDL para observaciones	Junio 01 / 2026	SCRD
Envío de observaciones a SCR D por parte de FDL	Junio 19 / 2026	FDL
Revisión y compilación de observaciones a Guía Operativa 2026-2027	Junio 30 / 2026	SCRD
Versión definitiva Guía Operativa 2026-2027	Julio 1 / 2026	SCRD
Comité Extraordinario Convenio 690 para aprobación de Guía Operativa	Julio 15 / 2026	SCRD

Imagen N° 19: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Balkis: ¿Es un piloto vigencias futuras la idea es no contratar el año entrante si no irnos así hasta el año 2028?

Respuesta: Si señora, ya hay mas alcaldías implementando este sistema de contratación

Dra. Balkis: ¿Vigencias futuras se va presentar a la JAL?

Respuesta: Estos recursos de este año ya no se aprobaron por la JAL el próximo año cuando estén aprobando el POAI se les comunica que ya hay un recurso apropiado para cultura local que esta sustentado en el CONFIS

Dra. Alejandra: ¿Cómo se afectó 15% o quedo sin afectar?

Respuesta: No señora no afectó.

Una vez agotado el punto de y observaciones se procede a solicitar que los miembros del comite recomienden o no, adelantar el proceso.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	Alejandra Jaramillo Fernández	Recomiendo adelantar proceso y realizar los ajustes del PAA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Recomiendo adelantar proceso y realizar los ajustes del PAA
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	Sandra Liliana Corredor Buitrago	Recomiendo adelantar proceso y realizar los ajustes del PAA
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	Pedro Alonso Macías Pérez	Ausente compensatorio votación
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	Mery Constanza Montaña Hernández	Sin voto.
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	José Raúl Pinilla Chillón	Recomiendo adelantar proceso

Una vez realizada la recomendación por parte de los miembros del comité se le da el uso de la palabra al señor alcalde local César Salamanca Rojas, quien indica que **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación, atendiendo la recomendación realizada por parte de los miembros del comité de contratación.

No habiendo más preguntas ni solicitudes de modificación, pasamos al siguiente proceso.

Continuamos con nuestro orden del día, concedo el uso de la palabra al comité estructurador para la presentación del proceso mantenimiento salones comunales

4) MANTENIMIENTO SALONES COMUNALES	
GENERALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	
Equipo Estructurador:	<i>Equipo Estructurador:</i> -Cesar Malagón – Técnico -Carlos Fonseca – Técnico -Alejandra Fonseca – Técnico -Jean Carlos Hoyos – Apoyo Jurídico -Jonatan Ovalle – Apoyo Financiero
Objeto:	“EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.”

Presentación hecha por el equipo estructurador. Se adjunta presentación y documentos compartidos los cuales se soportan en el audio que es generado por el aplicativo TEAMS:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El Plan de Desarrollo Local de Suba, denominado “PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUBA” - “CONFIANDO EN SU VECI, SUBA CAMINA SEGURA”, adoptado mediante Acuerdo No. 002 del 30 de agosto de 2024, por medio del cual, la Alcaldía Local de Suba constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. El Fondo de Desarrollo Local de Suba — FDLS, cuenta con el PROYECTO 2504 “SUBA AVANZA EN PARTICIPACIÓN” por medio del cual, la Alcaldía Local busca hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

A través del contrato que se derive del presente proceso, el FDLS busca dar cumplimiento al Art. 59 del Plan de Desarrollo Local, en su Programa No. 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana, donde se encuentra la meta a la cual el presente proceso pretende ejecutar acciones para su cumplimiento:

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura de espacios para la participación	Rehabilitar 20 Salón(es) comunales y/o casas de participación	Número de salones y/o casas de participación rehabilitados

Imagen N° 1: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

CONVENIENCIA

La contratación de las obras de mantenimiento tendrá un impacto positivo significativo en el ámbito social. beneficiará de manera directa a los habitantes de la zona de influencia de las obras y, de forma general, a la población distrital. Esta inversión representa un mecanismo de redistribución de los beneficios, facilitando la interacción social y mejorando sustancialmente la infraestructura de la localidad, en consonancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Local.

En resumen, la contratación para este proceso es conveniente porque asegura la continuidad de políticas públicas, cumple con normativas técnicas y legales, tiene un impacto social positivo y se encuentra respaldada por la disponibilidad económica adecuada. De la misma manera, aporta al cumplimiento de la meta establecida para la meta en la vigencia, así:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR	CANTIDAD PROGRAMADA				% DE APOORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA META
			2025	2026	2027	2028	2026
Infraestructura de espacios para la participación	Rehabilitar 20 Salón(es) comunales y/o casas de participación	Número de salones y/o casas de participación rehabilitados	0	8	5	7	100

Imagen N° 2: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Localización. Las obras por ejecutar en el presente contrato se desarrollarán en zona urbana, según lo establecido en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y se encuentran localizadas en las diferentes unidades de planeación local-UPL de la Localidad de Suba.

No.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	CONVENIO	DIRECCIÓN	RUPI	AREA (M2)	CÓDIGO PROPUESTA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
1	La Fontana	110- 129-470-0-2025	CL 147 A 114 D 09	1825-2	118	
2	Compartir III	110-129-410-0-2023	CL 149 117 35	941-10	156	
3	Lagos de Suba	110-129-606-0-2020	KR 102 A No 129 O - 40Juan Carlos Bernal	1884-69	220	
4	Antonio Granados	110-129-534-0-2019	KR 99 No. 139 - 98	808-1	102	
5	Aures II	110-129-525-0-2019	KR 105B No 129D - 92	871-9	165	
6	EL Laguito	110-129-461-0-2025	KR 98 B 129 C 39	990-1	239	
7	Prado Sur	110-129-463-0-2025	CL 129 55 55	196-1	195	54126
9	Acacias Desarrollo		CL 154A - KR 108 / MZ	2503-15	120	
TOTAL					1315	

Imagen N° 3: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

OBJETO: “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.”

VALOR: El presupuesto oficial del proceso es por la suma de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE**, (\$ 1.059.000.000,00), incluido A.I.U, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, del rubro O230117459920242504 Suba avanza en participación.

A- PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO (INCLUIDO A.I.U)

Es la suma de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE**, (\$ 1.059.000.000,00)

A1- VALOR OFICIAL DEL A.I.U PARA EL PRESENTE PROCESO: 32,74%

Administración (A) 27,74%

Imprevistos (I) 1.0%

Utilidades (U) 4%

Imagen N° 4: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

PLAZO.

El plazo previsto para la ejecución del Proceso de Contratación corresponde a un total de **CINCO (5)** meses, contados a contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

La Alcaldía Local de Suba se reserva el derecho al cambio de los salones comunales seleccionados, reemplazando, adicionando y/o retirando sedes comunales, así como cambios en el presupuesto conforme al diagnóstico que se realice en la Etapa 1 de Diagnóstico, según los lineamientos y grupo técnico de apoyo del FDLS, sin que esto implique un ajuste económico al contrato. Sin embargo, este tipo de autorización procederá única y exclusivamente, cuando el Alcalde(sa) Local de Suba, en su calidad de Ordenador (a) del Gasto del Fondo de Desarrollo Local, autorice dicha modificación.

3.1 ETAPAS DEL PROYECTO

El proyecto se compone de dos etapas:

ETAPA	ACTIVIDAD	DURACION
Etap 1: DIAGNOSTICO	Elaboración de diagnostico	Veinte (20) días
Etap 2: OBRA	Ejecución de actividades de obra	Cuatro meses y diez días (4.1)

Durante las etapas descritas, la Interventoría deberá realizar el acompañamiento, seguimiento, y verificación de las actividades a realizar.

Imagen N° 5: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

Para el presente proceso de contratación, la Entidad considera procedente adelantar la selección del contratista mediante la modalidad de selección de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el decreto 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso corresponde a contrato de obra, regulado por la Ley 80 de 1993 (artículo 32 [numeral 1]), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, deroguen o complementen.

«Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago»

Imagen N° 6: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNISPS	Segmento	Familia	Ítem
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura
72111100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de plomería
72111500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
72111900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería
72112500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de pisos
72112700	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto
72113600	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Imagen N° 7: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES LICITACIÓN PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo

FACTOR	CUMPLIMIENTO	REQUISITO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	CORRESPONDEN A LOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO TIPO PARA LICITACION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL SECTOR CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE	
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE / NO CUMPLE	

Imagen N° 8: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

NUMERAL 3.2: PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA REUNIONES SOCIALES Y/O RELIGIOSOS.

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE:

CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.

Imagen N° 9: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

% DE DIMENSIONAMIENTO (1,315,00 M2)

Valor de F%: **70% = 920.50 metros cuadrados**

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 920.50 metros cuadrados.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Imagen N° 10: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES LICITACIÓN PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMMLV)

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CTA = (PCE - Anticipo + Pago anticipado) x 33% Desde: CTA = Capital de Trabajo destinado para el proceso que presenta propuesta PCE = Presupuesto oficial estimado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	CTA = (PCE - Anticipo + Pago anticipado) x 33% Desde: CTA = Capital de Trabajo destinado para el proceso que presenta propuesta PCE = Presupuesto oficial estimado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Imagen N° 11: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES LICITACIÓN PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Criterios de Verificación		REQUISITOS
FACTOR	CUMPLIMIENTO	
CAPACIDAD RESIDUAL	si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple"	El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC).

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web:
<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/>

Imagen N° 12: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – LICITACIÓN PÚBLICA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48.50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas **dos (2) puntos** a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Imagen N° 13: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

OFERTA ECONÓMICA-Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

Imagen N° 14: fuente diapositivas presentadas por el área estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

OFERTA ECONÓMICA-Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

Imagen N° 15: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

OFERTA ECONÓMICA-Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la Entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la Entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran válidas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Imagen N° 16: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará seis (06) PUNTOS al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Concepto	Puntaje
Implementación del programa de gerencia de proyectos	6
Presentación de un plan de calidad	4
Criterio Ambiental	15
Criterio Social	5
Total	30

CRITERIO AMBIENTAL

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará cuatro (04) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

1. Miedo Caliente de Frenar
2. Miedo Victoria de Violencia Intelectual
3. Presencia que sea beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Personas perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, racial, polígonos, Raza o gitano
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o miembros de la fuerza pública comprometidos con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
6. Persona discapacitada, o aquellas personas que se encuentren clasificadas para esta pensión de vejez, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctimas de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. Ex-ejecutivos de gobierno exterior

CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B- Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume

Imagen N° 17: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Imagen N° 18: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto- PERSONAL PARA LA EJECUCION

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA	DEDICACIÓN MES	TOPE SALARIO (MES)	FACTOR PRESTACIONAL	N. MESES
		A		B	C	D	
1	PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)						
1,1	DIRECTOR DE OBRA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	6	0,30	\$11.133.493,00	1,0	5,0
1,2	RESIDENTE DE OBRA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	7	1,00	\$8.428.754,00	1,0	5,0
1,3	PROFESIONAL AMBIENTAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	8	0,30	\$8.428.754,00	1,0	5,0
1,4	PROFESIONAL SST -Seguridad y salud e el trabajo (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	8	0,40	\$8.428.754,00	1,0	5,0
1,6	PROFESIONAL SOCIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	8	0,50	\$8.428.754,00	1,0	5,0
	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
1,8	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 2 (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	N/A	1,00	\$4.322.677,00	1,0	5,0
1,90	TARIFA MES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - SECRETARIA - CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	N/A	1,00	\$3.309.125,00	1,0	5,0

Imagen N° 19: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Suba identificada con NIT 899.999.061-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Imagen N° 20: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Característica	Condición	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local – Alcaldía Local de Suba identificada con NIT 899.999.061-9	
Amparos, vigencia y valores asegurados		
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe estar vigente por un termino no inferior a cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Calidad del servicio:	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

Imagen N° 21: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Suba realizará los pagos parciales de la siguiente manera:

Pago con actas parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

ACTA FINAL: Un Pago final correspondiente al saldo del valor del contrato ejecutado, mínimo el diez por ciento (10%) que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Suba y previa liquidación del contrato.

El FDLS pagará en cada acta parcial de corte de obra, el valor que corresponda según los precios unitarios, las obras recibidas a satisfacción para el respectivo periodo, más el A.I.U. ofertado por el proponente.

Imagen N° 22: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Datos Generales del Proyecto

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El Fondo de Desarrollo Local de Suba, contratará un interventor externo el cual ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos contratados, conforme el manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código: GCO-GCI-M004, Versión: 04, vigente desde el 17 de julio de 2019.

El interventor debe ejercer **un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico** sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Imagen N° 23: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

Proyecto 2504 – Suba Avanza en Participación

OBJETO
EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

SECTORES ECONÓMICOS

Sector Secundario (Construcción) | Sector Terciario (Servicios)

ACTIVIDADES ECONÓMICAS CHU

- F4330 – Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
- F4390 – Otras actividades especializadas para construcción.

SERVICIOS PRINCIPALES

- Obras civiles
- Adecuaciones locativas
- Sistemas eléctricos
- Sistemas hidrosanitarios
- Albañilería y mampostería
- Pisos, cubiertas y fachadas
- Acabados arquitectónicos

El sector cuenta con capacidades técnicas especializadas para atender integralmente la infraestructura comunitaria de Suba.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152500	Servicios de instalación de pisos
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

HALLAZGO RELEVANTE
Segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

- Los códigos seleccionados cubren integralmente las actividades de rehabilitación, adecuación y mantenimiento de los salones comunales de Suba.
- Permiten garantizar la participación de proveedores especializados en infraestructura comunitaria.
- Existe oferta suficiente y capacidad técnica en el mercado para atender el proceso contractual.

3. OFERTA Y COMPETENCIA DEL MERCADO

ESTRUCTURA DEL MERCADO

Grandes constructoras | Firmas de ingeniería | Contratistas especializados | Pequeñas y medianas empresas

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Amplia oferta distrital y nacional
- Pluralidad de oferentes
- Alta especialización técnica
- Capacidad operativa suficiente
- Libre concurrencia

GREMIOS REPRESENTATIVOS

- CAMACOL
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC)
- Federación Colombiana de Municipios
- Colegio Colombiano de Ingenieros Civiles (CCI)
- Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)

Existe una oferta amplia y competitiva de proveedores con experiencia en rehabilitación y mantenimiento de infraestructura comunitaria.

Imagen N° 24: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

MAGNITUD DE LA META
PDL 2025-2028 A CONTRATAR

Rehabilitar 20 Salón(es)
comunales y/o casas de participación.

MAGNITUD DE LA META
PDL 2026 A CONTRATAR

Rehabilitar 8 Salón(es)
comunales y/o casas de participación.

VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato será por la suma de
MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.
\$ 1.059.000.000,00
y por la modalidad de MONTO AGOTABLE, incluido AIU, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, y gastos en que deba incurrir el contratista para la debida ejecución.

RUBRO Y/O META			
RUBRO Y/O META	DEFINICIÓN	CONCEPTO DE GASTO	VALOR
0230117459920242504	INVERSIÓN	Infraestructura de espacios para la participación	\$ 1.059.000.000
TOTAL			\$ 1.059.000.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Licitación Pública

TIPO DE CONTRATO
Contrato de Obra

PLAZO
Cinco (5) Meses

BENEFICIO PRINCIPAL
Mejoramiento de la infraestructura comunitaria para fortalecer la participación ciudadana en la localidad de Suba.

OBJETO CONTRACTUAL

EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

Imagen N° 25: fuente diapositivas presentadas por el area estructuradora del proceso

Una vez terminada la presentación, se da el uso de la palabra a los miembros del comité para que hagan observaciones o preguntas.

Dra. Balkis: ¿Se sacan 2 salones y aun así se mantiene el presupuesto?

Respuesta: Por optimizar de los salones que quedan

Dra. Balkis: ¿Los 8 salones que quedan todos tienen el convenio solidario?

Respuesta: 7 de ellos si el otro ya lo esta adelantando en el DADEP.

Dra. Alejandra: ¿No es posible que devuelvan el proceso por la fala del convenio con el salón comunal de Acacias?

Respuesta: El DADEP va a certificar ante gobierno que el proceso está en curso.

Dra. Alejandra: Les recuerdo que solo se puede intervenir salones que tengan el convenio solidario, ¿si no los certifican que se va hacer?

Respuesta: Tenemos el tiempo para suscribir el convenio y el DADEP está haciendo el acompañamiento

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Una vez agotado el punto de y observaciones se procede a solicitar que los miembros del comité recomienden o no, adelantar el proceso.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	RECOMENDACION
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	Alejandra Fernández Jaramillo	Recomiendo adelantar proceso, observando que el salón comunal ACACIAS tengan el convenio solidario suscrito entre las partes
Profesional Universitario 219 -18 Contratación	Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Recomiendo adelantar proceso, observando que el salón comunal ACACIAS tengan el convenio solidario suscrito entre las partes
Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	Sandra Liliana Corredor Buitrago	Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso
Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	Pedro Alonso Macías Pérez	Ausente
Profesional Universitario 219 -15 - Almacenista (E)	Mery Constanza Montaña Hernández	Sin voto.
Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	José Raúl Pinilla Chillón	Recomiendo adelantar proceso, tener en cuenta las observaciones que se hicieron en el proceso

Una vez realizada la recomendación por parte de los miembros del comité se le da el uso de la palabra al señor alcalde local César Salamanca Rojas, quien indica que **APRUEBA** que se adelante el proceso de contratación, atendiendo la recomendación realizada por parte de los miembros del comité de contratación.

Se cierra la sesión siendo las 05:32 P.M. damos por terminado nuestro comité de contratación del día 30 de junio de 2026, gracias a ustedes por su acompañamiento.

En constancia, firman los integrantes del Comité que participaron en la sesión:

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN**

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Cesar Augusto Salamanca Rojas	Ordenador del Gasto	Firma física
Balkis Helena Wiedeman Giraldo	Profesional Universitario 219-18	Firma virtual
Pedro Alonso Macías Pérez	Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Contabilidad	No asiste
Alejandra Jaramillo Fernández	Profesional Área de Gestión del Desarrollo Local-Administrativa y Financiera	Firma física
Sandra Liliana Corredor Buitrago	Profesional Área de Gestión del Desarrollo – Planeación	Firma virtual
José Raúl Pinilla Chillón	Profesional Área de Gestión del Desarrollo- Presupuesto	Firma virtual

Anexos: Audio y transcripción que genera la plataforma TEAMS.